

ACTA NRO. 001-RI-INV-CFNGYE-011-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE

En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de marzo del año 2021, siendo las 09h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Gerente Administrativa Encargada, de acuerdo a la acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021 y en concordancia a la delegación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

ANTECEDENTES.-

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0890-M, de fecha 23 de diciembre de 2020, se designó a la Ing. Diana Chávez Borja, para que actúe en la etapa precontractual del proceso para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0174-R de fecha 31 de diciembre de 2020, se resolvió AUTORIZAR el inicio del proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de USD \$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El 31 de diciembre de 2020 fue publicado en la página web de la CFN B.P. (www.cfn.fin.ec), el proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

El 24 de febrero de 2021 fueron enviadas las invitaciones del proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020 para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

De conformidad con el cronograma del proceso el 26 de febrero de 2021 a las 19h00 se cumplió la fecha límite para formular preguntas por parte de los oferentes invitados en el proceso Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-0237-M, de fecha 01 de marzo de 2021, la Ing. Diana Chávez Borja, funcionaria delegada del proceso remitió el informe correspondiente a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso de **Invitación y Selección RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

PUNTO UNO. - CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

En cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.fin.ec/cfn-contrata>), se verificó que los oferentes invitados a participar en el proceso de **Invitación y Selección RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA**

MIDDLEWARE, no realizaron preguntas en cuanto al mencionado proceso al correo de compracfn@cfn.fin.ec, quedando establecido que tienen todo claro respecto al mismo.

PUNTO DOS: ACLARACIONES

Se considera realizar las siguientes aclaraciones, conforme al informe remitido por la funcionaria delegada del proceso, Ing. Diana Chávez Borja y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.:

Aclaración 1:

En el numeral 1.1. "Experiencia específica mínima del oferente" del documento "términos de referencia" Anexo 1 – Requisitos mínimos y metodología de calificación y en el punto 1.9.2. "Experiencia del oferente" del documento "Condiciones de la Invitación", se aclara lo siguiente:

Donde dice:

"El oferente deberá acreditar experiencia de (1) un año en servicios de mantenimiento, soporte o actualización de los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, como pueden ser Websphere Application Server, Websphere Manager Queue, Load Balancer, HTTP Server, Integration BUS; dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación de proyectos ejecutados y finalizados, cuyo monto mínimo alcance el 10% del presupuesto referencial establecido en el presente proceso. [...]"

Se reemplazar por:

*"[...] El oferente deberá acreditar experiencia específica en servicios de mantenimiento, soporte o actualización de los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, como pueden ser Websphere Application Server, Websphere Manager Queue, Load Balancer, HTTP Server, Integration BUS; por un monto de **USD\$ \$ 12,426.29 más IVA**, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los **últimos 5 años** previos a la publicación del presente proceso. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada certificado acta de entrega recepción definitiva sea al menos USD\$ \$ 1,242.63 más IVA. [...]"*

Aclaración 2:

En el numeral 2.1. "Personal Técnico Mínimo" del documento "términos de referencia" Anexo 1 – Requisitos mínimos y metodología de calificación " y en el punto 1.3.9. sobre el personal técnico del documento "Condiciones de la Invitación", se aclara lo siguiente:

Donde dice:

<i>NRO</i>	<i>FUNCIÓN</i>	<i>NIVEL DE ESTUDIO</i>	<i>TITULACIÓN ACADÉMICA</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>1</i>	<i>Supervisor del Contrato</i>	<i>Tercer Nivel</i>	<i>Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>Ingeniero especializado</i>	<i>Tercer Nivel</i>	<i>Ingeniero, Electrónico, Eléctrico, Mecánico o afines.</i>	<i>1</i>

Se reemplaza por:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistema/, Ingeniero comercial/ Ingeniero de finanzas o Ciencias Económicas/ Licenciado en contabilidad/ Licenciado en contabilidad y auditoría	1
2	Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero Informático/Ingeniero Sistemas/Ingeniero Electrónico/ Ingeniero Eléctrico/ Ingeniero Mecánico.	1

Aclaración 3:

En el numeral 2.2.1.”Supervisor del Contrato” del documento “términos de referencia “Anexo 1 – Requisitos mínimos y metodología de calificación, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines	1

“Deberá acreditar **3 años** de experiencia como Coordinador, Supervisor, Administrador o afines, en proyectos de prestación de los servicios de los productos que conforman la plataforma de middleware, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años.[...]”

Se reemplaza por:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistema/, Ingeniero comercial/ Ingeniero de finanzas o Ciencias Económicas/ Licenciado en contabilidad/ Licenciado en contabilidad y auditoría	1

“Deberá acreditar **3 años** de experiencia como Coordinador, Supervisor, Administrador en proyectos de prestación de los servicios de los productos que conforman la plataforma de middleware, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años. [...]”

Aclaración 4:

En el numeral 2.2.2.”Ingeniero Especializado” del documento “términos de referencia” Anexo 1 – Requisitos mínimos y metodología de calificación, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero, Electrónico, Eléctrico, Mecánico o afines.	1

“Deberá acreditar **2 años** de experiencia como Ingeniero o afines en proyectos de servicios de mantenimiento y actualización sobre los productos que conforman la plataforma de middleware, para lo

cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años. [...]

Se reemplaza por:

<i>FUNCIÓN</i>	<i>NIVEL DE ESTUDIO</i>	<i>TITULACIÓN ACADÉMICA</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>Ingeniero especializado</i>	<i>Tercer Nivel</i>	<i>Ingeniero Informático/Ingeniero Sistemas/ Ingeniero Electrónico/ Ingeniero Eléctrico/ Ingeniero Mecánico</i>	<i>1</i>

“Deberá acreditar 2 años de experiencia como Ingeniero en proyectos de servicios de mantenimiento y actualización sobre los productos que conforman la plataforma de middleware, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años. [...]”

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

**MGS. MICHELLE MUÑOZ MAZÓN
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**